



Re: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO LEY DE CULTURA- DECLARATORIA SITIOS DE INTERES CULTURAL

Desde Gonzalo Castellanos <gonzo17@consultoriayservicios.com.co>

Fecha Vie 18/10/2024 5:25

Para Wilmer Dario Cabrera Torrijos <wcabrera@mincultura.gov.co>; Luis Alberto Sanabria Acevedo <lsanabria@mincultura.gov.co>; Consuelo del Pilar Salas Leguizamon <csalas@mincultura.gov.co>

CC Juanita Vargas Villaveces <jvargasv@mincultura.gov.co>; Diana Alejandra Quigua Gonzalez <dquigua@mincultura.gov.co>; Nelson Camilo Sanchez Amaya <nsancheza@mincultura.gov.co>; leopachg@gmail.com <leopachg@gmail.com>; Luisa Angela Caro Diaz <lcaro@mincultura.gov.co>; Guillermo Alberto Padilla Rubiano <gpadilla@mincultura.gov.co>

Buenos días, en lo que entiendo de este mensaje en relación con el proyecto de ley de reforma a la Ley de Cultura, con todo gusto yo podría hacer la presentación si así lo requieren o coordinan entre las áreas pertinentes, para lo cual tendría que hacerse la comisión respectiva.

Cordial saludo,
Gonzalo C.

El jue, 17 oct 2024 a la(s) 6:22 p.m., Wilmer Dario Cabrera Torrijos (wcabrera@mincultura.gov.co) escribió:

Buen día Gonzalo y Juanita

En primera medida saludarlos deseando todo vaya bien.

En el marco del cumplimiento del convenio 3541-2024 dentro de las acciones se programó, *"Realizar una mesa de trabajo en la comunidad de Tugueka entre Min culturas y la OGT para socializar la Ley de Cultura, a fin de concertar la ruta para la declaratoria de los sitios aludidos como bienes de interés cultural (Jaba Alueiuman), con la participación de 40 personas x dos días (comunidades cuenca rio ancho y caña)"*

El pueblo Kogui Solicita acompañamiento por parte de un delegado del Ministerio de las Culturas conecedor de la actualización de la Ley de Cultura, para realizar esta actividad, la fecha programada es el 29-30 octubre de 2024 de forma presencial. en el territorio de la comunidad de Tugueka

En ese sentido, el motivo de este correo es solicitar amablemente que podamos articular entre una persona delegada de Patrimonio en lo correspondiente al trámite que debe surtir para poder darle viabilidad a la declaratoria y persona experta en la ley de Cultura, de modo que importante programar para asistir a este espacio.

Considero importante que previo a este espacio de socialización de la Ley de Cultura 397/1997, es clave pensar una ruta para la declaratoria, en la medida que la orden de la Sentencia le apunta y la declaratoria de los sitios aludidos como bienes de interés cultural y como patrimonio inmaterial y/o material en los términos de la resolución de Línea Negra y la Ley 397 de 1997.

En ese sentido, me permito citar la orden y algunos elementos del daño y anexo la sentencia correspondiente.

ORDENAR a MINCULTURA e ICANH coordinar con las entidades pertinentes la protección de los sitios sagrados descritos en el informe de caracterización de

afectaciones territoriales y otros identificados por el pueblo Kogui, con el fin de garantizar la pervivencia cultural y territorial del pueblo, lo cual se materializa en el acceso, uso y manejo de los sitios sagrados según los usos y costumbres del pueblo Kogui. A través de la formulación de un plan de Salvaguardia y la declaratoria de los sitios aludidos como bienes de interés cultural y como patrimonio inmaterial y/o material en los términos de la resolución de Línea Negra y la Ley 397 de 1997.

ORDENAR a MINCULTURA en coordinación con MININTERIOR, la traducción de la Sentencia de restitución de los derechos territoriales y el informe de caracterización de afectaciones territoriales del pueblo Kogui de Tugeka al idioma Koguiam y su posterior divulgación.

Elementos del Daño.

- Afectación al ejercicio del Gobierno Propio a partir de la desaparición y asesinato de autoridades, líderes y miembros del Pueblo Kággaba (Kogui). – salud – territorio – educación – ambiente sano -
- Afectación al derecho al uso espiritual del territorio y al acceso a sitios sagrados.
- Desequilibrio por el temor en el caso limitando la participación en algunos pagos, entonces se quedaban en la casa, generando un desequilibrio. Imposibilidad de consolidar su territorio para garantizar la subsistencia de cultural y física de la comunidad.
- Estigmatización de los miembros de la comunidad indígena como colaboradores de los grupos armados que hacían presencia en la región.

Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente



Wilmer Dario Cabrera Torrijos

Contratista Equipo Sentencias Judiciales/Dirección de Poblaciones

Email: wcabrera@mincultura.gov.co

Teléfono: 3176907781

Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia

www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.